

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de diciembre de dos mil veinte

Comoquiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 2 de diciembre pasado y no queda actuación pendiente dentro de las presentes diligencias, se ordena el archivo de las mismas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c67abde5a584e0db4906f6d0e54a77bf4077069661e6d91f3c3fd1ed3e5e232c

Documento generado en 10/12/2020 07:56:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>